

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXIX

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.
En Almería 6 reales al mes anticipados.
—Fuera franco de porte, por un trimestre
20 reales.—Para el Extranjero y Ultra-
mar, un trimestre 40 reales.

Sábado 10 de Marzo de 1888.

PRECIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios a medio real línea en la 4.^a
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana a real línea.—Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 8.346

INSTITUTO SUIZO DE VACUNA
GINEBRA (LANCY)
(Véase la cuarta plana.)

ASUNTOS VARIOS.

Un papel mojado.

El desbarajuste, el desorden y la anarquía en la inversión de las cantidades que forman el presupuesto de las Diputaciones y Ayuntamientos ha llegado á tal extremo, que el Sr. Albareda se ha visto en la dura necesidad de dictar una circular á sus delegados en las provincias recordándoles los preceptos de la Ley y trazándoles la pauta que han de seguir para encauzar por los senderos de la moralidad y de la justicia la desquiciada administración de los pueblos.

Los datos que el Ministro consigna en el documento que examinamos no pueden ser mas desconsoladores y tristes.

El presupuesto general del Estado para el año económico de 1886 á 87 ascendió á la cifra de 906.274.087 pesetas.

El de igual periodo de la administración local, en las obligaciones de Gobernación, Fomento y Hacienda á 402.303.404.

En esos tres ramos gasta la nación 158 millones 566.579.

Luego la Administración local gasta de mas 243.736.824 pesetas.

No lo decimos nosotros; lo dice el Sr. Albareda.

Apesar de esos centenares de millones que se le estraen á los pueblos, no se invierten en las atenciones ineludibles las cantidades presupuestas.

De los 402.303.404 pesetas se destinaron á Policía, Instrucción Pública, Beneficencia y carreteras 136.578.256 pesetas, invirtiendo tan solo en esas atenciones 57.080.012 pesetas; es decir, menos del 12 por 100.

Así se dá lugar á los escándalos de Málaga, de Alicante, de Murcia y de Almería; á que se mueran de inanición los pobres niños de la Casa Cuna de Ronda, de Lorca, de Vélez Málaga y de Vera; á que los dueños de establecimientos de comestibles no les fien ni una libra de arroz á los empleados en esas corporaciones; á que los infelices enfermos carezcan de los medicamentos mas necesarios; á que los acogidos en los hospicios vayan descalzos y sin gorra á los actos públicos á que concurren, mientras los caciques y los parientes de los caciques se entran por el presupuesto de la provincia como el condestable de Borbon por los muros de Roma bajo el emperador Carlos I de España, y se reparten el sudor, el quilo y la sangre de los contribuyentes como si fuese caudal propio llegando la familia de alguno de estos vampiros que han convertido la política en una caña de pescar, á tragarse diez ó doce mil duros del presupuesto, sea del Estado, de la provincia ó del municipio.

Pero dejemos hablar al Sr. Albareda:

«Consecuencia natural de este proceder es que los servicios de que se trata estén desatendidos y sufran los vecinos de las poblaciones efectos lastimosos de una administración, al parecer, abandonada. Hubiérase invertido en mejorar la seguridad y policía urbanas la cantidad autorizada por los presupuestos locales ó sean los 9.938.063 pesetas de que no se ha hecho uso en el año económico, y seguramente no sería tan lamentable el estado de estos servicios. Lo mismo acontece en Instrucción pública y Beneficencia, en cuyos ramos han dejado de invertirse 19.390.283 pesetas y 16.742.343 respectivamente.

Pero lo más grave y de peores consecuencias es lo que se observa con relación á las obras y las carreteras que corren á cargo de las Corporaciones populares 26.689.737 pesetas, y 6.737.765 pesetas han dejado de invertirse en obras y carreteras, con perjuicio del comercio, de la agricultura, de las artes y de las industrias, así como de los jornaleros que, por esta causa, se ven privados de los recursos autorizados por los presupuestos locales, y emigran á otros pueblos en busca de trabajo.

Conocido el mal, fuerza es poner remedio y á ello se dirige la presente circular. Terminado el año económico de 1886-87 en 31 de Diciembre último, ó sea los diez y ocho meses de su ejercicio, precisa que las Cor-

poraciones rindan su cuenta definitiva en la forma ordenada, y en vista de sus resultados que V. S. adopte las disposiciones convenientes, á fin de enmendar inmediatamente los defectos que puedan ser recogidos y evitar los demás para lo sucesivo.

En art. 28 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, impone á V. S. el deber de inspeccionar y comprobar las cuentas, y, en su consecuencia, ver si las Corporaciones han establecido todos los arbitrios y dispuesto de todos los recursos para que están autorizadas por los artículos 136 y subsiguientes de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, así como averiguar si se han excedido en sus atribuciones, y la causa de no haber realizado todo lo que han autorizado sus presupuestos. En los casos en que dichas Corporaciones no hayan hecho uso de la totalidad de sus créditos, deber de V. S. es investigar las causas y poner el debido correctivo en todo aquello que le incumba, pues solo como sobrante ó ahorro de lo presupuesto, puede admitirse la desvelación en la cuenta de los créditos y los débitos.»

¿Se remediarán los males enumerados?
No lo creemos.

La circular del Sr. Albareda será uno de tantos documentos que irán á adornar las páginas de la Colección Legislativa, que demuestra los buenos propósitos del Ministro y será una prueba mas de que la alta autoridad de que está investido nada puede y nada vale ante la muralla de obstáculos que para la práctica de sus consejos y preceptos han de oponerle las turbas de ambiciosos que constituidos en oligarquias funestas, voraces y despóticas, han convertido las provincias en feudos que explotan, como los bajas del emperador de Marruecos lo hacen con los territorios que el Sultán pone á la disposición de sus rapaces mandarines.

Seguirá, pues, la Beneficencia desatendida; las carreteras abandonadas; la agricultura agouizante; la administración en una espantosa anarquía, y en la cúspide de esta torre de Babel ó en el fondo de este cuadro de horrores y de miserias, los 49 grupos de los Diputados de las Comisiones Permanentes celebrando dos sesiones diarias para despachar un expediente de ingreso en el Hospicio; las plantillas del personal aumentándose con la creación de destinos inútiles para los hijos, yernos, hermanos, primos, parientes y paniaguados de los Diputados, y los Alcaldes de los pueblos comiéndose los Pósitos, girando repartimientos para pagar los atrasos, sin justificar la inversión de los fondos que no parecen, y realizando el refrán de que *á río revuelto ganancia de pescadores*.

Incautación y venta de bienes desamortizables.

He aquí los acuerdos de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado:

1.º No se procederá en caso alguno á la incautación, y mucho menos á la venta, de ninguna clase de bienes en concepto de desamortizables, á menos que se hallen comprendidos en los actuales inventarios, sin que por este Centro directivo se comuniquen las órdenes necesarias al efecto.

2.º Luego que la Administración tenga conocimiento de la existencia de bienes que por su origen ó procedencia, pueda sospecharse que se hallan sujetos á la desamortización, se dispondrá la instrucción del expediente de investigación en la forma prescrita en la real orden de 10 de Junio de 1856. Terminada que sea su tramitación, y siempre con el informe del abogado del Estado se elevará á este Centro directivo con arreglo á lo prescrito en la regla 6.ª del artículo 15 de la citada real orden, para la resolución á que hubiese lugar.

3.º En la instrucción de esta clase de expedientes, se procurará ante todo, reunir las pruebas posibles que, atendida la naturaleza de los bienes á que aquellas se refieren y la legislación que les sea aplicable, fuesen necesarias y bastantes á demostrar que se hallan sujetos á la desamortización.

En los precedentes de capellanías, en general, se unirán copias de las escrituras de fundación y si fuesen familiares en su origen los documentos necesarios, además para justificar, con arreglo al real decreto de

12 de Agosto de 1871, que han perdido ese carácter: cuyos documentos y escrituras podrán adquirirse en las oficinas eclesiásticas de la diócesis respectiva, en los protocolos de los escribanos ó notarios autorizados, ó en cualquier otro lugar en que se sepa ó se sospeche que puedan existir, debiendo en todo caso, los que no tengan el carácter de originales ó de primeras copias, cotejarse con éstas ó con sus matrices por el abogado del Estado.

4.º Los expedientes de excepción de esta clase de bienes que hubiesen sido incoados fuera de los plazos legales concedidos al efecto, y los que en lo sucesivo se promuevan por los particulares, se tramitarán y elevarán á este Centro directivo en la propia forma que los instruidos en tiempo hábil, cesando, por lo tanto, la práctica de algunas administraciones que, interpretando erróneamente el espíritu del real decreto de 12 de Agosto de 1871, dejan de dar curso á las solicitudes de excepción presentadas fuera de tiempo.

5.º Comunicada por este Centro directivo á la respectiva dependencia provincial la resolución definitiva recaída en el expediente de investigación, si fuera declaratoria de la procedencia de la incautación, y versase sobre bienes eclesiásticos sujetos á permutación, con sujeción estricta á las prescripciones del real decreto de 21 de Agosto de 1860, elevándole, luego que se halle completamente ultimado, á esta superioridad, para la resolución que fuese procedente, absteniéndose, entre tanto la oficina provincial, y mientras no reciba las órdenes necesarias al efecto, de disponer la incautación y venta de los bienes.

6.º Antes de anunciar la venta de cualquiera clase de bienes, ora hayan sido objeto de un expediente previo de investigación, ora sean de los comprendidos en los inventarios respectivos que obran en la Administración provincial, se cuidará que se cumpla con la mayor exactitud lo dispuesto en el número primero del artículo 103 de la instrucción de 31 de Mayo de 1855, y suspenderá la publicación de los anuncios de subasta si se formulase alguna reclamación ó protesta contra la incautación, interin esta no sea resuelta definitivamente.

7.º Si despues de anunciada una subasta se promoviera alguna reclamación contra ella, cualquiera que sea el estado de tramitación en que se encuentre, se unirá al expediente de venta, al elevar éste á la Dirección, para que sea apreciada y tenida en cuenta al resolverlo.

8.º Si por cualquier omisión ó descuido, en el caso á que se refiere el número precedente, ó en el cumplimiento de los demás extremos que abraza esta circular, se originasen perjuicios al Estado, incurrirán las Administraciones provinciales, así como los comisionados de ventas é investigadores, en las responsabilidades que marca el número 12 de la Instrucción de 20 de Marzo de 1877, que esta Dirección se halla resuelta á exigir y hacer efectivos con el mayor rigor, á fin de conseguir el cumplimiento exacto de las leyes y disposiciones vigentes, y que terminen los abusos y la perturbación que con daño de los intereses del Estado, existen hoy en materia de incautación y venta de bienes desamortizables.

Cartas de Madrid.

6 de Marzo de 1888.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Signe siendo el principal asunto de todas las conversaciones políticas el manifiesto del Sr. Ruiz Zorrilla, observándose que ha causado mayor efecto en Paris que en esta Corte, pues mientras por aquí se le juzga generalmente como un paso de retroceso por parte de los republicanos democratas-progresistas dadas las manifestaciones, otras veces hechas por el jefe de dicho partido, la mayoría de los periódicos de Paris aplauden el mencionado documento y consideran á quien le ha escrito como un liberal y hombre de gobierno y no un demoleedor ó anarquista como se le ha juzgado frecuentemente. No hay para qué repetir como que en las filas del partido á causado gran regocijo y que todos sus correligionarios han reanimado sus esperanzas como si necesitaban algo concreto y definido en medio de las amargas que han debido sentir al tropezar con la serie de obstáculos de todos co-

nocidos, que han hecho fracasar los recientes trabajos en busca de la union republicana.

Estas noches se vé muy frecuentado el círculo de la calle de Esparteros, á donde acuden en masa los comités de distrito para conocer el manifiesto de un modo oficial.

Ayer se presentó un momento en ambas cámaras el Sr. Sagasta, felicitándole todos por el restablecimiento de su salud así los que han creído en su enfermedad como los que la han puesto en duda, y sabiéndose que el miércoles hará su pregunta en el Congreso aproposito del viaje del duque de Montpensier el Sr. Muro.

Algo han decaído ya los rumores relativos á este asunto, no olvidado por completo, por lo mismo que aún esperan todos las palabras del Presidente del Consejo. Advertiré á V., sin embargo, que mucho y muy anómalo se ha visto en cuanto á *Le Courrier Bogal*, periódico que como V. no ignora fué quien dió la noticia de los desfallecimientos de la Reina Regente. Las autoíndades han tropezado con los inconvenientes para su denuncia de que el periódico en cuestión, de filiación borbónica como *Le National*, de Paris, sólo habia publicado dos numeros y que se habia repartido gratis, creyéndose que tambien ha sido gratis la tirada, si se tienen en cuenta las quejas que formula el impresor, detalles todos que confirman la creencia de que sus afirmaciones como su existencia respondian á una línea de conducta, que muy bien vendria á dar la razón á cuantos suponian la existencia de una conspiración entre gentes que tienen fácil acceso en elevadas regiones.

El misterio de que se ha rodeado la reunión de generales conservadores en el domicilio del Sr. Cánovas del Castillo ha sido causa de que los pareceres anden muy encontrados en punto á las reformas militares, pues mientras los unos suponen que el jefe de los conservadores está dispuesto á transigir y contemporizar en esta materia, por la misma que ha pasado la época en que podia ser una complicación política, otros suponen que continuará en la intransigencia que se trazado como norma de conducta. Como la sesión de ayer se invirtió principalmente en la reunión de secciones no pudo pronunciarse su discurso el Sr. Cánovas, con cuyo motivo dura la incertidumbre de los juicios y suposiciones.

Hoy saldremos de dudas en este punto, por más que la mayoría se inclina á creer que modificarán los conservadores su intransigencia acaso en la esperanza de que si pasan en el Congreso los proyectos del ministro de la Guerra se estancaran en el Senado cuando lleguen á esta Cámara para su debate.

En el Congreso ha carecido de interés la primera hora dedicada á las preguntas y ruegos. Continuando despues la discusión de las reformas militares ha invertido gran parte de la sesión el ministro de la Guerra, de suerte que, como no sea muy tarde, tampoco hoy hablará el Sr. Cánovas del Castillo.

Suyo afimo

M.

Madrid 7 Marzo.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

El tono hasta cierto punto moderado y conservador en que el Sr. Ruiz Zorrilla se ha inspirado al escribir su último manifiesto, está dando causa de que mucha gente aficionada á atizar el fuego quieren que haya rescoldo, traten de convencer al partido reformista de que ha dejado de existir el abismo que mediaba entre ellos y los republicanos democratas-progresistas, invitánles á que pasen á su lado, sirviendo de puente á esa inteligencia el documento en cuestión.

Los que se dedican á estos trabajos aprovechan la circunstancia de notarse mucha conversación estos dias entre los amigos del general Lopez Dominguez y los rum ores de inteligencia que hace algun tiempo corrieron entre los reformistas y salmeronianos; pero justo es decir que son muy pocos los

que creen en ese propósito, pues á todos ha parecido una enormidad dicha suposición, que á lo sumo ha podido servir de entretenimiento entre los desocupados de los círculos políticos; pero sin mas trascendencia.

No ocurre lo propio en cuanto á la reunión habida anoche por los diputados que forman el grupo llamado de la evolución. Se ocuparon del manifiesto, mereciendo sus aplausos, siquiera el Sr. Ruiz Zorrilla opte por el régimen representativo en vez del parlamentario. Semejante resolución ha satisfecho en tésis general á todos los hombres políticos, por cuanto creen que será el principio de una inteligencia entre la masa general del partido y esos señores conceptuados actualmente como una disidencia en el campo republicano, si bien eliminando de esta á los salmeronianos, que son los que mas combaten el acto político del Sr. Ruiz Zorrilla.

Las reformas militares y el Sr. Cánovas siguen siendo asunto de discusión, porque si todos los fenómenos que se advierten se tienen en cuenta se comprende que ha entrado en un período de transacción de nadie esperado ciertamente; pero la actitud del Sr. Portuondo renunciando á la palabra, ha venido á ser la clave de que dichas reformas saldrán adelante en el Congreso y que el jefe del partido conservador se limitará á hacer una protexa en nombre de su partido, de sus teorías y procedimientos.

También algunos aprovechan hoy la circunstancia de haber ordenado el general Martínez Campos evoluciones militares de dos á seis de la tarde para suponer que por este medio se trata de evitar que la oficialidad del ejército se dedique á asistir á las sesiones del Congreso en tanto se discuten los proyectos del ministro de la Guerra.

La pregunta del Sr. Muro sobre el viaje del duque de Montpensier ha sufrido un nuevo aplazamiento hasta mañana, por causa del discurso del Sr. Cánovas del Castillo.

Esta noche se celebrará consejo de ministros con asistencia del Sr. Sagasta y como preparatorio del que mañana ha de presidir S. M. la reina, sin que se atribuya gran importancia á dicha reunión, pues hasta los rumores de crisis han disminuido notablemente estos días. De suerte que quedará reducido á la preparacion de los trabajos que se hayan de firmar mañana.

Suyo affmo

M.

NOTICIAS CURIOSAS.

Piadosa costumbre.

Refiere el *Fremden-Blatt* que entre los indios de la tribu de Seneka, en los Estados Unidos de América, cuando muere una doncella se acostumbra colocar sobre la fosa un pájaro enjaulado. Apenas comienza á entonar los primeros gorgoros, se duplica al pajarillo que lleve al espíritu de la difunta el saludo de los amigos y parientes, asegurándole que nunca se extinguirá en ellos el cariñoso recuerdo del amor que en vida le profesaron.

Después se abre la jaula y se sigue con los ojos al animalito hasta que este se pierda de vista en el espacio.

Los pobres indios creen á piés juntillas que el pájaro se dirigirá en línea recta al país de los espíritus, donde al llegar ejecutará escrupulosamente el piadoso encargo.

De todos modos, es esta una costumbre en extremo poética, que hace honor á los indios de la tribu de Seneka.

El rey de los sastres.

Un redactor del *Galignani* ha celebrado una entrevista con el famoso Worth, el rey de los sastres para señoras, tan conocido en Inglaterra como en el resto de Europa.

Dijole Worth—entre otras cosas—que las señoras mejor servidas eran las que le confiaban la elección y la hechura de sus trajes.

La emperatriz de Rusia, por ejemplo, se limita á enviarle un telegrama indicándole tan solo el objeto á que está destinado el vestido.

Las órdenes comunicadas á Worth se hallan ejecutadas al cabo de una semana y en caso contrario á las 24 horas.

Los trajes sumamente lujosos exigen, como es natural, mayor tiempo.

En cuanto á los precios, niega Worth que sean tan fabulosos como se dice. Naturalmente, resultan caros cuando los vestidos llevan joyas y adornos de valor.

Años atrás una señora del Perú pagó 120.000 pesetas por una falda, cuyos adornos, por sí solos, costaron 118.000.

Hace pocos días vendió un abrigo en 45.000 pesetas; pero es de advertir que sólo las pieles valían 44.000.

Worth aseguró al periodista que contaba

entre sus parroquianas las más aristocráticas señoras de todas las cortes del mundo civilizado, con una sola excepción: la de la reina Victoria, que jamás ha querido honrarle con sus órdenes.

¡Nadie es profeta en su patria!

PROVINCIAS.

Hasta ahora, según nos dice *La Vos Montañesa*, de Santander, no se ha fulminado la excomunión contra el mismo que se venía anunciando desde que dió á conocer los escándalos habidos en el Seminario de Corbán, lo cual revela, en su sentir, un progreso. Se han hecho en el confesonario ciertas prevenciones con respecto á su lectura. Se dijo que el domingo era el día designado para la excomunión y que ciertos canónigos se habían opuesto. Llegó el domingo, y todo se limitó á que el obispo dedicara al colega algunos periodos de su discurso. Mas vale así.

En la provincia de Barcelona se han sobreesido bastantes causas formadas á Ayuntamientos por obra y gracia de los caciques que hoy privan, y sin embargo, éstos logran todavía que aquellas corporaciones no sean répuestas. Hay pueblo, según dice un periódico, en que el verdadero Ayuntamiento, el legítimamente elegido por los vecinos, espera su reposición hace *once meses*.

A la edad de noventa y cuatro años ha fallecido en Lucena el senador vitalicio conde de Valdecañas, condecorado con la cruz de Bailen por haberse distinguido en la batalla de este nombre.

Entre el lunes y martes se han remitido por la estación central de telégrafos de Madrid al Sr. Ruiz Zorrilla cerca de 600 telegramas de adhesión de comites, juntas y personas significadas en el campo republicano.

Dicen de Logroño que una casa extranjera ha hecho indicaciones al Municipio para encargarse en totalidad de las obras necesarias á la conducción de aguas de rio Iregua á aquella capital.

Dice *El Liberal*: De uno de los conventos de Madrid se fugaron anoche tres señoritas de 27, 25 y de unos 20 años respectivamente. Esta última, doña F. M., hija de familia bastante conocida, habia sido recluida recientemente para separarla de unos amores contrariados por sus padres, sospechándose que no ha sido extraño el novio á la fuga.

A la hora de cerrar esta edición la policía no había dado con las fugitivas, pero es de creer que el drama, si existe, se desenlazará en la vicaría.

Algunos periódicos de Barcelona reclaman de la junta de sanidad la adopción de precauciones para con las procedencias marselesas, en vista de un telegrama que dice haber ocurrido en Marsella una defunción de cólera.

TELEGRAMAS.

Francia.

Paris 6.—Los periódicos dicen que se ha repetido por tercera vez, en el espacio de una semana, el hecho de que los diputados sean interrumpidos en sus discursos por concurrentes á la tribuna pública.

En vista de esto, algunos diputados creen que deben adoptarse medidas de rigor, pues el causante del último incidente ha sido puesto también en libertad.

Inglaterra.

Londres 7.—Cámara de los Comunes.—En la sesión de la noche última se ha desechado por 214 votos contra 137, una enmienda al reglamento interior de la Cámara propuesta por las oposiciones.

Londres 7.—El conocido hombre político inglés Drummond Wol salió anoche con dirección á Teheran para desempeñar las funciones de ministro de la Gran Bretaña en Persia.

GACETA.

DIA 7.

Gracia y Justicia.—Reales decretos, fecha 1.º, jubilando, á su instancia, á D. Benito Senao y Garcia, magistrado de la territorial de Pamplona; trasladando, á su instancia, á esta vacante á D. Angel Asnero y Villaseca, fiscal electo de la de Ternel; promoviendo á esta plaza en el turno tercero á D. Luis Ortiz y Lanzagorta, abogado fiscal de la de Madrid; á fiscal de Utrera en el turno cuarto á D. Luis Ponce de León y de la Higuera, magistrado de Carmona.

—Otros de igual fecha jubilando á D. Juan M. Martínez, magistrado de Soria; trasladando,

á su instancia, á esta vacante á D. Ciriaco Anaya y Ortega, magistrado de la de Albuñol; promoviendo en el turno primero á magistrado de la de Albuñol á D. Salustiano Rey y Baundre, teniente fiscal de Orense, y en el turno segundo á la de abogado fiscal de la Audiencia de Madrid á D. Antonio Martínez Lage y López, auxiliar segundo de dicho Ministerio.

Hacienda.—Reales decretos, fecha 6, disponiendo que cese en el cargo de superintendente de las minas del Almadén el brigadier D. Angel Alvarez Araujo, por haber pasado á la escala de reserva, y que en lo sucesivo se provea esta plaza entre los jefes de Administración de primera clase que dependan de la Dirección de Propiedades.

—Otros de igual fecha nombrando contador general de la Deuda pública, con la categoría de jefe de Administración de primera clase, á D. Joaquín Purón y Romaguera, que sirve el mismo cargo con la de jefe de Administración de segunda clase; declarando cesante, á su instancia, á D. Sergio Suárez, oficial primero del Ministerio; nombrando para esta vacante á don Serafin de Santiago y Sáenz Diez; nombrando oficial segundo del mismo al que lo es tercero D. Ricardo de Medina; y nombrando oficial tercero á D. Manuel Villapadierna, administrador de propiedades é impuestos de la provincia de Madrid.

Gobernación.—Real orden-circular, fecha 2, recordando el cumplimiento durante la veda de las disposiciones de la ley de caza.

Estado.—Real decreto-sentencia, fecha 7, de Enero, declarando que José Domínguez, padre de un soldado muerto en Ultramar, no tiene derecho á los atrasos de cinco años de pensión que reclamó.

EL SUFRAGIO UNIVERSAL

La discusión planteada en el Ateneo sobre este tema, va tomando las proporciones, el calor y el interés que esperábamos cuantos conocíamos las condiciones de los oradores que se disponían á intervenir en ella.

La sesión celebrada con tal objeto en la noche del último jueves, con asistencia de un público tan numeroso como selecto, nos cercioró, por modo evidente, de la brillantez que está llamado á alcanzar el debate, si continúa sosteniéndose, como ocurrirá de seguro, á la altura á que lo colocaron los señores que hicieron uso de la palabra, nuestros buenos amigos D. Teobaldo Fernandez y D. José María Muñoz, nuevos adalides ámbos en las controversias del Ateneo, y con los cuales este ha visto aumentarse el número de sus distinguidos oradores, pero uno y otro avezados ya en las luchas del foro, donde muchas veces habíamos oido resonar los acentos inspirados de su voz elocuente.

El Sr. Fernandez consumió el primer turno en contra de la Memoria que sirve de base á la discusión, sentando, en primer término, el principio de que el sufragio universal, no es un derecho natural, sino puramente ocasional ó de circunstancias, y sólo una mera cuestión de gobierno; dijo que la soberanía nacional, trae, como consecuencia inmediata, la anarquía y el despotismo; y como prueba de que el voto extenso no es un derecho ingénito á la naturaleza humana, adujo el argumento de que un extranjero disfruta del derecho de asociación, y sin embargo no se le concede el de sufragio. Añadió que los partidarios de este, deberían otorgarlo, para ser lógicos, á la mujer mayor de edad y jefe de familia, á la que no comprendía porqué se le negaba; sostuvo que no era justo que se concediera el mismo derecho á los mayores contribuyentes que al último de los proletarios, porque estos no pueden tener interés alguno en la formación de las leyes que regulan la riqueza, mientras que á aquellos importan esas leyes en sumo grado; citó el ejemplo de Prusia, donde se hace una distribución proporcional del voto, emitiéndolo por clases, con arreglo á la fortuna de cada uno de los electores; y dijo que mal podía sostenerse, como el Señor Muñoz le había hecho en su Memoria, que la concesión del voto disminuía las corrientes socialistas, cuando estamos viendo que en Alemania, á medida que aquel ha ido haciéndose más extenso, ha ido también aumentando el número de los diputados que sustentan esas ideas; expuso que en Inglaterra, pueblo que se cita como modelo donde el sistema constitucional se realiza con mayor perfección, no existe, sin embargo, el sufragio universal, institución á cuyo planteamiento viene resistiéndose aquel país durante largo tiempo, á pesar de hallarse en él implantadas otras reformas modernas, como el matrimonio civil y el jurado; y concluyó afirmando que el principio de la soberanía nacional es de realización imposible, porque siempre existen una mayoría y una minoría, lo cual impide que las decisiones de aquella sean la expresión de la voluntad general.

Tales fueron los principales puntos de vista del discurso del Sr. Fernandez, aparte de las consideraciones históricas en que hubo de extenderse, acerca de las instituciones jurídicas de Grecia y Roma, y sobre el concepto crítico del feudalismo. El auditorio le prodigó al terminar entusiastas aplausos, pues si entre él existían desde lue-

go amigos y adversarios de sus doctrinas—y ya es sabido que nosotros nos contamos entre los últimos—todos hacían justicia á las dotes oratorias y á las galas de la elocuencia del disertante, á quien por ellas enviamos también nosotros desde estas columnas, las más sinceras felicitaciones.

Á contestar al Sr. Fernandez levantóse el autor de la Memoria, que pronunció una improvisación notable. El Sr. Muñoz sostuvo que el sufragio universal no es tan sólo una cuestión de gobierno ni puramente circunstancial, como había afirmado su contrincante, sino un verdadero derecho natural; sin que obstara, para aseverarlo así, el hecho aducido por el Sr. Fernandez, del extranjero á quien se reconoce el derecho de asociación y se niega el de sufragio, pues claro es que si de aquel no podía en manera alguna privarse, porque constituye uno de los principios fundamentales de la vida, en cambio no sería lógico que se le concediera intervención alguna en los negocios públicos de la nación á que es ageno, así como tampoco podría admitirse, que por el hecho de formar parte de una sociedad mercantil, industrial ó de cualquiera otra índole, debiera concedérsele intervención en los asuntos particulares de las familias de sus consocios; no siendo la nación otra cosa que una gran familia en la que no debe ingerirse, en modo alguno, quien sea extraño á ella, en todo aquello que con ésta singularmente se relacione. Negó que hubiera contradicción en los partidarios del voto extenso, al no conceder á la mujer la emisión del mismo, puesto que esa negativa no es arbitraria y caprichosa, sino que se funda en las distintas aptitudes y condiciones de su sexo; tan distintas, añadía el Sr. Muñoz, que aquí mismo se le viene reiteradamente invitando á que asista á estos debates, y ello no obstante, se abstiene de hacerlo y desoye nuestro llamamiento, porque estas cuestiones que nosotros ventilamos, importan y preocupan á ella bien poco.

Rechazó el concepto de que el proletario no tenga interés alguno en la confección de las leyes, sosteniendo que aun aquellas que se refieren únicamente á la tributación, le afectan de un modo directo, sucediendo lo propio con todas las demás que regulan su familia y su existencia; insistió en que la concesión del sufragio desarma las masas socialistas, porque éstas, en vez de refugiarse en los antros de las conspiraciones tenebrosas, salen á la luz del día y acuden á la lucha legal, donde son mucho menos temibles; expuso que si bien es cierto que en Inglaterra no se ha planteado todavía el sufragio universal, está muy próxima la hora en que ha de realizarse allí tan grandiosa reforma; contestó á los argumentos expuestos sobre la historia de Grecia y Roma y sobre el concepto crítico del feudalismo por el Sr. Fernandez, y terminó negando que la soberanía nacional sea un principio irrealizable, porque exista siempre una mayoría y una minoría, pues siendo imposible que haya nunca entre todos los ciudadanos la unanimidad de pareceres que sería necesaria para que aquellas no existiesen, lo que más se acerca y se aproxima á la expresión de la voluntad general, es la decisión de las mayorías, cuya ley se admite y no puede menos de admitirse en todos los órdenes y en todas las esferas, y entre otras en los mismos tribunales de justicia, donde se dictan las sentencias con arreglo á la decisión del mayor número de votos de los magistrados que los forman, sin que por ello se diga que es imposible la realización del derecho, porque sea una mayoría la que lo defina y lo resuelva.

El discurso del Sr. Muñoz fué acogido por el escogido y numeroso público que le escuchaba, con nutridos y unánimes aplausos. Recibalos también de nuestra parte, por las gallardas muestras de sus facultades oratorias que reveló en su brillante improvisación, y por la lucidez con que ha sostenido en aquel honroso palenque de la inteligencia y la palabra, los principios que constituyen uno de los más esenciales dogmas del credo democrático, al que nosotros rendimos acatamiento y homenaje.

En la sesión próxima rectificarán los señores Fernandez y Muñoz, y consumirá el segundo turno en contra el Sr. Barroeta.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Habiendo renunciado el cargo de Maestro interino de la escuela de Ocaña, el profesor que la desempeñaba, se ha nombrado para el mismo cargo á propuesta del Inspector de 1.ª Enseñanza, á D. Juan Martínez Martínez.

Por el Ilmo. Sr. Rector del distrito universitario de Granada, y en virtud de las propuestas remitidas por esta Junta provincial, han sido nombrados maestros en propiedad, de la escuela incompleta de Armu-

na D. José Arenas Cruz y de la de Cerro Gordo (Partaloa) D. Bartolomé Cruz Reche.

¿Hay muchos aspirantes?
¿Se han presentado muchas solicitudes?
¿Quien se lleva la escuela de Dalías?
¿Y la de Uleila?
Y... pero a que continuar, si seria necesario una sábana como el Times para poder escribir tanta y tantas preguntas como se cruzan entre los opositores, y las personas que al parecer debian estar mejor informadas.

Seria conveniente para evitar estas desazonas, que en la puerta de la Secretaria de la Junta y en los sitios públicos de la Capital, se expusieran diariamente todos esos datos.

Por lo demás sabemos positivamente que hay una dosis exorbitante de *mieditis*, lo cual no es de extrañar, teniendo en cuenta la talla de los dignos jóvenes que van a tomar parte en estas oposiciones, pues todos son muy discretos e ilustrados.

Por el Banco de España, recaudador de Contribuciones, se han ingresado en la Caja especial de 1.ª Enseñanza para pago de los maestros de Ohanes, 131 pesetas 26 céntimos.

Se ha remitido circular a las Juntas provinciales, manifestándoles que en vista de la morosidad de algunas en cumplir los artículos 4.º y 6.º de la Ley de 16 de Julio concediendo derechos pasivos al Magisterio y que ordenan recandar los descuentos y depositarlos en el Banco de España (Sucursal) en cuenta corriente de transferencia, así como rendir oportunamente cuenta de estas operaciones, la Direccion General de Instruccion publica ha acordado hacer presente a las Juntas, que la falta de personal, cuando sea evidente, podrá dar motivo a que se solicite de la Diputacion provincial el que sea indispensable, pero nunca servir de pretexto para dejar sin cumplimiento lo preceptuado por la Ley.

Tenemos la satisfaccion de consignar, que la Junta de Almería tiene cumplido este servicio desde el día 16 de Enero y continua verificando los descuentos que preceptua la citada Ley.

A consecuencia de un aviso del Rectorado del Distrito, se han reclamado con urgencia a los Alcaldes de Nijar y Macael los expedientes de rehabilitacion remitidos a informe de los Ayuntamientos y Juntas locales de los citados pueblos.

Anteayer se verificó el arqueo ordinario en la Caja especial de 1.ª Enseñanza, resultando, segun nuestros informes, que desde el día 25 de Febrero próximo pasado, se han ingresado por el Banco y los Ayuntamientos para pago de las atenciones de instruccion primaria unas 25.000 pesetas, que con la existencia que habia en Caja hacen unas 64.000, y habiéndose librado 18.000 próximamente, resulta una existencia de 45.000 pesetas, correspondientes a varios ejercicios.

GACETILLAS.

Aprension.—Por un capitán del Cuerno de Carabineros y varios individuos a sus órdenes se practicó antes de ayer el registro de la casa de un vecino de esta capital encontrándose varias cajas de tabacos habanos que contendrán hasta 10.000 cigarrillos las que fueron conducidas a la Delegacion de Hacienda, considerándolas como tabaco de contrabando, pero segun las noticias que han llegado hasta nosotros, las cajas tienen los precintos con el nombre de la persona a quien vienen destinadas, y su dueño tiene en su poder los conocimientos, guías y cartas de pago que acreditan haber cumplido con todos los requisitos que las leyes vigentes marcan para la introduccion del tabaco de nuestras Antillas en la Península.

No nos explicamos el hecho sino por una denuncia que no prosperará, pues la rectitud de los funcionarios que componen la Junta Administrativa que ha de fallar el asunto es una garantía para el propietario de las cajas de tabaco aprehendidas.

Todo español puede introducir libremente en España tabaco de la Isla de Cuba, pagando previamente en la Aduana del puerto de desembarco, los derechos establecidos. ¿Cómo se explica, pues, lo que ha acontecido?

Únicamente por la sospecha de que el poseedor de esos 10.000 cigarrillos pueda destinarlos a la venta y hacer la competencia a la Compañía Tabacalera ó sea al Banco de España, principal accionista de esa empresa, pero a nuestro juicio, no estando limitado hoy, como antes lo estaba, el número de cigarrillos que pueden traer los particulares, no basta la simple sospecha para atropellar a un ciudadano honrado y embargarle lo que le pertenece, sino que es preciso, pruebas irrecusables y poderosas que testifiquen que el poseedor del tabaco se dedica a su reventa, industria que está permitida en los países libres, pero que no puede ejercitarse en España, sometida todavía a leyes fiscales mas propias de los tiempos del absolutismo que de

estos de expansion y tolerancia que hemos alcanzado, si bien en materias de Hacienda estamos retrocediendo a la época de Felipe IV, cuando existian tantas gabelas y conceptos para esquilmar al pais y que desaparecieron con las reformas llevadas a cabo por D. Alejandro Mon en 1845.

Esperamos con interés saber el resultado de la Junta para poner su decision en conocimiento de nuestros lectores.

Sr. Alcalde, es necesario que V. S. se fije en la rambra del Obispo y prohiba terminantemente que allí se vacien mas escombros, porque el mejor día llueve, sale la rambra y con seguridad que se inunda la poblacion, pues los escombros han rellenado tanto el cauce de la referida rambra que ya es un escándalo.

Otra de las cosas que debe arreglarse es la corriente de aguas, pues haciendo su correspondiente cuneta irian aquéllas por un solo lado, cuando ahora van perdidas y la rambra que hoy es una vía, mejor dicho, una calle, puede decirse que está intransitable.

Como esto no cuesta dinero se lo advertimos para que ponga el oportuno remedio; además, que ambas cosas son de necesidad y la poblacion puede, si esto no se remedia, sufrir grandes perjuicios.

Vista.—Para hoy se halla señalada en esta Audiencia la de un incidente de cierta causa de Berja sobre falsedad, que ha adquirido gran resonancia, en la que informará como acusador privado el letrado Sr. Valverde; pero el acto se verificará a puerta cerrada, segun nuestras noticias, y no en audiencia pública, como sin duda, por error involuntario, se ha dicho por algunos colegas.

En una calle de Cartagena ha aparecido degollado un oficial de zapatero, sin que se haya podido descubrir al autor de este crimen misterioso.

El día 1.º de Abril quedará instalado en el extremo del dique de Poniente de este puerto el nuevo Faro que ha concedido la Direccion General de Obras Públicas.

Audiencia.—En la de este distrito se suspendió ayer el juicio anunciado de la causa de imprenta que se sigue contra el director de nuestro colega *Almería-Bufo*, por haber sido recusado por el mismo el Magistrado suplente Sr. Garcia Lopez, y haberse éste inhibido de su conocimiento.

Será, pues, necesario que se nombre otro Magistrado especial que venga a formar Sala, y entonces se celebrará la vista de este proceso.

Se ha reformado.—Con gusto hemos visto que el alumbrado de gas se ha reformado y la poblacion aparece como debe estar por las noches, con un alumbrado que no puede envidiar a otras capitales, pues la claridad que se observa en el gas es distinta de la que hemos notado antes, si bien ocurre que en algunas calles se tarda en encender demasiado.

Tabacos.—En la plaza de Santo Domingo se ha abierto al público una expendeduria de tabacos filipinos cuyo precio varia desde siete céntimos a sesenta.

Ayer no podíamos atravesar la calle donde está el Juzgado de primera instancia, toda llena de curiosos, por ver tres ó cuatro heridos que habian llegado del campo de Nijar, segun decian, custodiados por varios escopeteros.

Entre los heridos vimos jóvenes y viejos, y hasta un niño que tendria diez ó doce años.

La reyerta, segun dicen, tuvo lugar entre padres, hijos y parientes, dándose palos, pedradas y hasta tiros.

De regreso.—En el vapor *Nuevo Acuña* que fondeó anteanoche en este puerto procedente de la isla de Alborán, ha regresado nuestro amigo D. Guillermo Recaño, que como dijimos hace poco más de una semana, habia marchado a bordo de su balandra *Hilda* con objeto de explotar en aquellas aguas la excelente pesca.

Segun nuestros informes el viaje de ida fué muy penoso, dadas las condiciones poco marineras de la pequeña embarcacion que lo conducia, y por otra parte el negocio no ha resultado satisfactorio, pues apesar de ir provistos de buenos aparatos y de varios peritos en materia de pesca, sólo han logrado sacar unas cuatro arrobas en todo el tiempo que allí han permanecido.

No obstante, felicitamos al Sr. Recaño, por haber salido bien de una navegacion que hubiera podido tener funestas consecuencias.

La balandra *Hilda* se encontraba ayer de arribada en la playa de Balerna aguardando tiempo para regresar a nuestro puerto.

Sentencia.—Ya se ha pronunciado por la Sala de esta Audiencia, en la causa seguida contra José Ruiz Sanchez, sobre parricidio cometido en la persona de su esposa. El Tribunal no admite la exencion de responsabilidad criminal por locura, sostenida por el Sr. Fiscal y por la defensa del reo, y condena a éste a la pena de cadena perpetua, con sus correspondientes accesorias y las costas.

Se nos ocurre preguntar.—La seccion de Ciencias Morales y Políticas en el Ateneo y Centro Mercantil sostiene un debate sobre el tema que ya conocen muchos lectores. ¿Y las demás secciones? Aquélla sólo ocupa los juéves, y deseamos que las otras con discusiones ó conferencias despierten del sueño en que parece yacen; porque una sociedad de tanta importancia además de bailes y conciertos debe tambien dar señales de vida en el mundo científico.

Penza de muerte.—El día 14 del corriente se celebrará en esta Audiencia el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Berja contra José Fernandez Figueredo, por los delitos de robo y homicidio.

El Sr. Fiscal solicita que se imponga al procesado la pena de muerte y la defensa de este encomendada al Sr. Cassinello (D. Guillermo) la libre absolucion del mismo.

Segun vemos en nuestro apreciable colega El Monitor de primera enseñanza, de Barcelona, en la Exposicion Universal que en aquella ciudad ha de tener lugar en el próximo mes de Abril, se celebrará una manifestacion de fuerzas intelectuales por medio de la presentacion de libros, memorias y objetos, obras de arte y todo aquello que revele y manifieste esas fuerzas.

Con este objeto se han reunido bajo la presidencia del Sr. Duran y Bas los Presidentes de los Centros Científicos literarios, artísticos y económicos de Barcelona, quienes deben dar forma al pensamiento y llevarlo a realizacion, con el eficaz concurso de las corporaciones allí representadas.

Desgracia.—Ayer ocurrió una desgracia en el sitio llamado el barranco del Agua, cerca del cortijo de las *Vañicas*, próximo a Nijar.

Parece que un pobre hombre pasaba por aquel sitio con una carga de leña, y habiéndose torcido ésta, al querer arreglarla cayó la bestia y la carga cogiéndolo debajo y dejándolo muerto en el acto.

El Juzgado salió inmediatamente para este sitio apenas tuvo conocimiento del suceso.

La escuela de primeras letras de Huévalos, segun un diario de Zaragoza:

«Tiene la entrada por una cuadra, habitada por dos individuos del género *sus* (cerdo), y un representante del *equi asinus* (burro), y como únicamente los separa media puerta, han sido muchas las veces que ha interrumpido el lenguaje de aquellos animalitos la peroracion del maestro, ó han asomado su formidable cabeza por encima de la media puerta, como deseosos de aprovecharse del *pienso* espiritual que dentro se repartia.»

Quien verdaderamente desea librarse de toda callosidad ó uñas gordas en el acto, lea *Escofina Losada*, en cuarta plana.

Indicaciones meteorológicas.

Segun telegrama recibido ayer en esta Comandancia de Marina hé aqui las observaciones del tiempo el día anterior en varios puntos de Europa.

Clermont 791 S. brisa; Paris 766 S. S. O. brisa; Gris Nez 771 S. O. brisa fuerte; St. Mathen 767 S. S. O. viento; Ile d' Aix 763 S. S. E. brisa tranquila; Coruña 766 S. viento agitado; Vigo 769 S. brisa tranquila; Oporto 772 calma; Lisboa 772 calma tranquila; Funchal 771 calma tranquila; San Fernando 771 O. S. O. calma picada; Málaga 774 E. viento oleage; Alicante 775 N. O. brisa tranquila; Barcelona 772 S. brisa; Perpignan 771 S. O. calma; Sine 771 O. brisa; Niza 770 E. calma; Roma 762 N. brisa; Nápoles 775 N. calma.

Hotel de Tortosa.—Plato del día.
Granadinas a la jardinera.

Unguento y pildoras Holloway
—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, dondequiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus victimas pueden acudir al sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningun dia pasará sin que ellos se sientan algo tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general, lo único que se necesita es usar el Unguento Holloway conforme las instrucciones impresas de que vá acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que date de mucho tiempo, conviene recurrir a las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energia nerviosa, y conducen a una accion preparativa.

Se recordará todavía, sin duda, la brillante ocurrencia que tuvo el presidente M. Dupin en pleno Senado francés. «¿Para qué drogas?» dijo. «No tenemos acaso la deliciosa HARINA DE SALUD?»

REVALENTA ARABIGA

En efecto, la *Revalenta arábica* ha producido curaciones maravillosas. Entre los miles de certificados de enfermos agradecidos salvados de las consecuencias de males que no habia esperanza de curar, encontramos entre otros los de Su Santidad el difunto Papa IX, el de S. M. el difunto Emperador Nicolás de Rusia, y el del célebre profesor Dedé, curado de dispepsia y de catarro de la vejiga, despues de ocho años de padecer estas enfermedades. «Si yo tuviese que elegir un remedio, dice el citado profesor, para una enfermedad cualquiera, ya sea del estómago, de los intestinos, de los nervios, del hígado, del pecho, del cerebro ó de la sangre, no vacilaria un instante en preferir a todas las drogas la *Revalenta arábica* segun como estoy de sus resultados, que me atrevo a decir que son *infallibles*.»

M. Henry Stanley, el gran explorador del Africa y rival de M. de Brazza en el Congo, escribe con fecha del 10 de Marzo de 1875, desde el pueblo de Kagahyi, situado a las orillas del lago de Victoria Nyanza:

«Al regreso de una caceria infructuosa, casi nos vinieron las lágrimas a los ojos al ver el rostro de mis compañeros, casi muertos de inanicion, y resuelto a salvarlos, preparé con la *Revalenta arábica du Barry* una comida para doscientos veinte hombres. Conmovia ver alegrarse sus rostros a medida que iban comiendo esa suave harina reparadora de las fuerzas.»

Los efectos que la misma produce en los niños no son menos benéficos, como lo demuestran las cartas siguientes:

«Viendo que mi tierna hija Maria, flaca, débil y delicada desde su nacimiento, no se for-

talecía, con la leche de una nodriza, le hice tomar, por consejo del médico, la *Revalenta arábica*, la cual ha dado a su rostro un color fresco y sonrosado y ha robustecido extraordinariamente su salud.—G. de Montanay. Paris 4.º de Julio de 1880. 44, calle Condorcet.»

«Muy señor mio: Mi hija no podia digerir ni dormir, y estaba abatida por efecto del insomnio, de la debilidad y de una irritacion nerviosa. Se encuentra hoy muy bien, merced a la *Revalenta arábica*, que le ha devuelto la salud y el apetito, y a la cual debe hoy el digerir bien y el disfrutar de una tranquilidad de nervios, de un dulce y reparador sueño y de una alegría de animo, desconocidos de ella mucho tiempo habia.—Paris, 11 de Abril de 1886.—H. de Montluis.»

La *Revalenta arábica* es cuatro veces más nutritiva que la carne, y economiza cincuenta veces el importe de otros alimentos y remedios prolonga la vida en número de 20 a 30 años, y es asimismo el principal alimento para criar a los niños desde su nacimiento, siendo muy preferible a la leche de la nodriza y a cualquiera otra.

Cuarenta años de buen éxito. Se vende únicamente en cajas de hojadelata de media libra, 12 reales; una libra, 20 reales; dos libras, 34 reales; cinco libras, 80 reales; doce libras, 170 reales.

De venta en todas las principales farmacias y ultramarinos.

BARCELONA: Hijos de D. José Vidal y Ribas. Depósito en esta Ciudad, Botica de la señora Viuda de D. Antonio Vivas.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Recaudacion de hoy.

	PTAS. CTS.
Fielato Central.	210
Id. del Puerto.	195 15
Id. de Granada.	66 83
Id. de la Vega.	18 70
Id. del Sol.	17 70
Id. del Mar.	1 50
Total.	301 98

Almería 8 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Juan Lirola.

ANUNCIOS.

Compañía arrendataria de tabacos.—Representacion de Almería.—**Subasta.**—El día veinte del presente mes y a las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de los cajones de pino vacios que existan en aquella fecha en los almacenes de esta Capital y en los de las subalternas de Adra, Garrucha, Gergal, Huerca-Overa, Nijar y Velez-Rubio.

Las subastas serán dobles y simultáneas en estas oficinas y en las de las respectivas subalternas y para tomar parte en ellas se observarán las bases establecidas en el pliego de condiciones que al efecto estará a disposicion de los proponentes en las dependencias de la Compañía.

Almería 9 de Marzo de 1888.—El representante de la Compañía, Fernando Roda. 1

DUELAS DE TRES TALLAS

CASA DE LOS SRES. SPENCER Y RODA. 6-8

Se alquilan Dos corralones propios para faenas de berrería ó depositos de maderas y otros al efecto. Darán razón Plaza de Pavia núm. 6. 4-8

Alambres de superior calidad.—Darán razon a precios económicos Casa de D. Ricardo Gimenez Paseo del Principe.

Muebles. El establecimiento situado en la calle de Hernand Cortés, frente a Santiago el viejo, se ha trasladado Glorieta de San Pedro núm. 2. En el mismo establecimiento se fabrican y se componen toda clase de muebles, así como tambien se dedica a la mudanza de casas. Se acaba de recibir un extenso y variado surtido de camas torneadas é infinidad de objetos.

The Underwiting

and agency association, limited compuesta solamente de miembros aseguradores del LLOYD INGLESE, compañía de seguros marítimos, fluviales y terrestres.

Entre las diferentes clases de seguros que abraza esta Compañía hace tambien el seguro de valores declarados a una prima muy económica para el asegurado.

Para efectuar dicho seguro, basta con que el asegurado presente en esta Sub-direccion, el recibo de certificado por correo. Las operaciones pueden hacerse a toda hora del día que se presente dicho documento.

Para informes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo, Bilbao y Paseo del Principe 11.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

ALMACEN DE GÉNEROS COLONIALES,

DEL PAIS, Y SALAZONES.
PLAZA DE SAN SEBASTIAN.—ALMERIA.

En este establecimiento se espandan al por mayor toda clase de géneros coloniales, del país y salazon, debiendo hacer mención especial de los garbanzos superiores de Castilla y de Alfarnate.

Cerveza legítima inglesa.—Vinos embotellados de Burdeos y otros.
Alambres galvanizados a precios muy bajos.

Terriza, Caracena y Compañía.
Plaza de San Sebastian.—ALMERIA.

INSTITUTO SUIZO DE VACUNA GINEBRA (LANCY)

Bajo la INSPECCION OFICIAL DE UNA COMISION de médicos de los diferentes cantones, y bajo la vigilancia del médico encargado de la Direccion de Sanidad pública de Ginebra.

MEDALLA DE ORO, AMBERES 1885.

Medalla de 1.ª clase, de oro.—Academia nacional.—Paris 1885.

EXPEDICION DE VACUNA ANIMAL (COW POX)

El Instituto está provisto de vacuna fresca todo el año; importante en caso de epidemia.

El objeto del Instituto suizo de vacuna es procurar a las administraciones, a los médicos, a toda persona que la pida al Director del establecimiento ó a los representantes del Instituto en los diferentes países, vacuna animal (Cow Pox) de procedencia garantizada. En efecto, los animales que dan vacuna son enviados al matadero en cuanto ésta ha sido recogida, y la vacuna se envía solo cuando los órganos del animal están completamente sanos.

El Instituto suizo de vacuna, subvencionado por la mayor parte de los cantones suizos, suministra de oficio a estos cantones la vacuna necesaria para las vacunaciones públicas y gratuitas. Además, envía con éxito vacunas suizas a todos los países del mundo según lo atestiguan certificados de Bassoutoland, Egipto, Rumania, Portugal, etc.

El Instituto suizo de vacuna prepara, previo pedido, vacuna en polvo y en pequeñas espátulas de marfil; pero la experiencia ha demostrado que la mejor preparacion es la pomada ó pulpa de vacuna que da resulta los completamente seguros.

La estadística de 1885 presenta, con la pulpa, los siguientes resultados positivos.

99 0/0 en las vacunaciones: 66 0/0 en las revacunaciones.

Depósito en Almería, botica de Santo Domingo, donde se recibe reciente to los los meses.

JOYA MEDICINAL AGUAS MINERALES NATURALES

DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfitadas.
Unicas de su especie conocidas.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-es-crofulosas y anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.
AL PUBLICO EN GENERAL.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse a perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos a los que se proponga, ó sea a los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base de, 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito ó hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fíjese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicio y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello a los más conocidos médicos.

EMPLHO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 a 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente a estas AGUAS, dirigirse a

R. J. Chavarri, Atocha, 87 (Plaza de Anton Martin) Madrid

Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J.

Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Allás.

ESCOFINA-LOSADA

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO EN ESPAÑA Y FRANCIA.
A 1, A 2 Y A 4 REALES UNA.

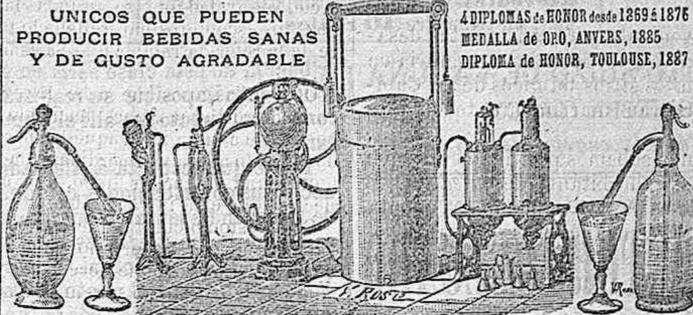
La Escofina-Losada es de chapa muy delgada, de metal blanco y tiene un conjunto de agujeritos muy pequeños y unidos, los cuales forman una rebarba muy finísima y uniforme, con la que se frota suavemente los callos, ojos de gallo, uñas gordas y grandes callos de las plantas de los pies, convirtiéndolo todo en una especie de harina impalpable, cuyos pies quedan libres de toda molestia en el acto, como por encanto, sin dolor ni riesgo alguno. Es falsificada si no tiene estampado: «Escofina-Losada». Las hay falsificadas é imitadas. Las de 4 reales tienen forma de cuchilla por un extremo, para apurar con mas facilidad la raíz del callo. Aquí no cabe charlatanismo, puesto que se devuelve su importe a las 24 horas si no satisface ¿Quien por un real no evita padecer de los pies?—Central de España, Preciados, 58, R. Losada, en Madrid, (antes Silva, 7 y 8), y en Almería, Sres. Abad y Fernandez en Liquidacion, Bermudez 7.

APARATOS CONTINUOS

para la FABRICACION de Bebidas gaseosas de todas clases
AGUAS DE SELTZ, LIMONADAS, SODA WATER, VINOS ESPUMOSOS

UNICOS QUE PUEDEN
PRODUCIR BEBIDAS SANAS
Y DE GUSTO AGRADABLE

4 DIPLOMAS de HONOR desde 1869 a 1876
MEDALLA de ORO, ANVERS, 1885
DIPLOMA de HONOR, TOULOUSE, 1887



Manual del fabricante de Bebidas gaseosas: PRECIO, 8 Ptas.
Envío franco de prospectos detallados.

CASA HERRMANN-LACHAPPELLE
J. BOULET Y C^{IA}, SUCESESORES
Ingenieros Constructores. — 31-33, Rue Boinod, PARIS

PROFESOR HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual a este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los aflijidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando a este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 od Street, Lóndres. Almería, Gomez Talavera.

SERVICIOS DE LA Compañía Transatlántica DE BARCELONA.

LINEA DE LAS ANTILLAS CON SERVICIO
Y EXTENSION A NEW-YORK Y
VERACRUZ.

Tres salidas mensuales.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz con escala en las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.

El 20 de Santander con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 8 y la del Havre el 14.

El 30 de Cádiz haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados Unidos de América.

El vapor

España

saldrá de Málaga el 7 corriente y de Cádiz el 10 del mismo.

LINEA DE FILIPINAS

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden, Colombo y Singapore; servicio a Iloilo y Cebu.

Trece viajes anuales partiendo de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 29 de Julio de 1887. De Manila saldrán cada cuatro lunes a partir del 25 de Julio.

El vapor

Isia de Mindanao

saldrá de Cartagena el 22 corriente y de Barcelona el 23 del mismo.

Lineas del Rio de la Plata, Costa Occidental de Africa y Marruecos.

Estos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encominará a los destinos que los mismos deseen, las muestras y precios que con este objeto se le entreguen.

Para mas informes en ALMERIA.—Ses. M. Ruiz Reyes é hijo.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balconajes, ventanas y demás hierros para los edificios a precios económicos, como tambien se instalan pararrayos y se hacen las piezas de éstos, tambien se arreglan todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fiel Contraste.

J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Mallorquina. Quesos de bola. Bacalao de Escocia. Manteca en latas, de media, una y dos libras. Almivares de Granada en tarros de cristal y latas. Alun, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas clases. Salchichon legítimo de Vich y Arlés. Chocolates, cafés y tés, sin rival.

41.—TIENDAS.—43.

EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos a 300 reales. Juegos de café de loza a 70 reales. Los demás géneros baratos.

3.—TIENDAS.—3.

Fábrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet. Está situada en las Almadravillas cerca de la fábrica del gas. Cada bala de 10 resmas 57 reales. Se reciben encargos casa de su propietario Almería, calle de Geroná.